

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

10333

9527

25 AGO 2010
9 - AGO 2010

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Decreto Exento N° 1185

SANTIAGO, jueves 29 de julio de 2010

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que mas adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se indican, al lugar y en las fechas que se señalan, con el objeto de participar en el Congreso Mundial de la Carne y en reunión y análisis comercial con especialistas internacionales y representantes del clúster cárnico regional, en las siguientes condiciones:

País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
CHILE – Osorno	0	26-09-2010	26-09-2010	0	0	0	0
ARGENTINA – B. Aires	0	26-09-2010	30-09-2010	0	0	0	0
CHILE – Osorno	0	30-09-2010	30-09-2010	0	0	0	0
El 100% del viático es de cargo de cada una de las empresas que se señalan.							0

- YUBO GOIC MARQUEZ, RUT. 4.200.793-5, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa PROCARNE.
- HARRY JURGENSEN CAESAR, RUT. 4.402.754-2, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa PROCARNE.



2.- reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.

3.- Los gastos en pasajes de ida y regreso serán en un 100% de cargo del la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

4.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Nº Programa 892009 Denominado: ANTENAS DE MERCADO PARA INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA PYMEX DE LA REGION DE LOS LAGOS

Imputación al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto de US\$ 1.300

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)